



## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLXXXI No. 10 Ciudad de México, viernes 12 de octubre de 2018](#)

### **Reglamento de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 81.**

Aviso mediante el cual se informa de la publicación de la **reforma** al Reglamento de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, en la página de Internet institucional de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Aprobado por la Junta de Gobierno de la CEAV, en su Tercera Sesión Ordinaria de 2018, celebrada el 18 de septiembre del presente año.

### **Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 67/2016.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 2ª. Página 58.**

Es **procedente y fundada** la presente controversia constitucional.

**No se reconoce legitimación pasiva** a la Secretaría General del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos.

Se **declara la invalidez** del artículo 124, fracción II, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, así como de la determinación efectuada en la sesión celebrada por el Pleno del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje el seis de mayo de dos mil dieciséis, en el sentido de estimar procedente la imposición de la medida de apremio consistente en la destitución del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Jojutla, Morelos, y del acuerdo del día once de mayo siguiente, donde se ordena dicha destitución dentro del expediente del juicio laboral 01/354/08, en los términos precisados en el último considerando de la presente ejecutoria. La declaratoria de invalidez tendrá efectos únicamente entre las partes a partir de la notificación de los puntos resolutive de esta resolución al Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos.

Sentencia de tres de julio de dos mil dieciocho, dictada por el Tribunal Pleno en la controversia constitucional 67/2016.